

Barranquilla, 17 de diciembre del 2025.

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 01

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

DANUIL ANTONIO TEJERA DE LA CRUZ
C.C 72.308.166 de Puerto Colombia

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$3.100.000)

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COMPLEMENTAR LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO DENTRO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Por el periodo comprendido entre el 20 de noviembre al 30 de noviembre del 2025, de acuerdo la cláusula tercera del Contrato No 202503305.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 17 de diciembre del 2025.

Atentamente,


DANUIL ANTONIO TEJERA DE LA CRUZ
Contratista de Secretaría de Salud
C.C 72.308.166 de Puerto Colombia
Dirección: Calle 8 3 23
E-mail: Dirección: Calle 8 3 23
Cel: Dirección: Calle 8 3 23

JFO